


Gobierno Regional del Callao

  
 CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 1391 Fecha: 06 JUN. 2017

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000241

Callao, 06 JUN 2017

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Memorando N° 268 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 05 de Junio del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 170 – 2017 / GRC / GRDS de fecha 02 de Junio del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe N° 024 – 2017 / GRC / GRDS – OOBOR de fecha 01 de Junio del 2017, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Ing. Roberto César Sandoval Guzmán, Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 07 al 29 de Junio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Oficina al Abog. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, Jefe (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao al Abog. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, desde el 07 al 29 de Junio del 2017, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Ing. Roberto César Sandoval Guzmán.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 DR. G. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 WALTER MORI RAMIREZ  
 GOBERNADOR REGIONAL



